



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 081 - F.E.- 2024.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA:

Vienen a la Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a los efectos de tomar intervención en el Expte. Administrativo N° 1611/2024-D.G.R., en las que se propicia la contratación del Dr. Fidel MARTINEZ, bajo la figura de una contratación de servicios.

En principio, se advierte que se encuentra acreditada la condición de profesional del derecho del abogado Fidel Martínez, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia.

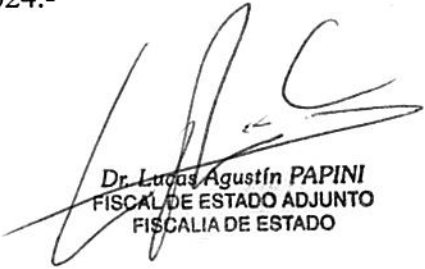
Asimismo, se observa que en la cláusula primera del proyecto de contrato se especifica el objeto y las funciones a desarrollar por el citado profesional. En la misma se establece que *"el contratado se obliga a prestar servicios de diligenciamientos, mandamientos y cédulas judiciales en los distintos distritos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.


Tal objeto fue fundamentado bajo los motivos expuestos por el organismo oficiante, con lo cual la legitimidad del mismo y su correspondencia con las normas legales vigentes, como así también la imposibilidad de realizar las tareas por parte de los funcionarios de ese Ministerio queda a cargo, y bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad competente.

Sin perjuicio de lo expuesto y, en relación al plazo del contrato, se advierte que el Dr. Martínez ya estaría prestando funciones, puesto que el proyecto de resolución adjunto al expediente propone en su artículo 2° reconocer y abonar el servicio prestado por el profesional desde el 1° de julio del 2024 hasta la firma de la Resolución.

En virtud de lo expuesto, la intervención de la Fiscalía de Estado deviene abstracta y extemporánea en los términos de la Constitución Provincial en su artículo 215 y del inc. 8 del artículo 7 de la Ley V N° 96 (modificada por Ley V N° 190), toda vez que el interesado se encuentra actualmente y desde el 1° de julio prestando servicios a la Dirección General de Rentas.

FISCALIA DE ESTADO, 05 de septiembre de 2024.-


Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


L. Fiorella SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

